



Facatativá, junio 2025

CUENTA DE COBRO No 04

EI INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

ALICIA LADINO GARCIA

C.C. 52.664.119 DE FUNZA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ **2.500.000 M/CTE**)

Por concepto del cuarto pago del Contrato de Prestación de Servicios No CPSP -014-2025, cuyo Objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BOCCIA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ -IDRF." durante el período comprendido entre el 01 de mayo al 30 de mayo de 2025.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de AHORROS No 453859386 del Banco AV VILLAS

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en el Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,

Firma:

Nombre: ALICIA LADINO GARCIA

Documento de Identificación: 52.664.119 de Funza

Dirección: carrera 3ª # 7-45, (Funza)

Correo Electrónico: aliladino_23@yahoo.es

Teléfono: 3123356974



Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, **ALICIA LADINO GARCIA** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52.664.119** expedida en la ciudad de Funza obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes.

Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (X) No ()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **(\$2.500.000 M/CTE)** DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.
3. Soy de Régimen Simplificado Si (X) No ()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (X)
5. Soy Declarante de Renta Si () No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que Si () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el mes de junio de 2025

Firma:

Nombre: ALICIA LADINO GARCIA
Documento de Identificación: 52.664.119 de Funza
Dirección: carrera 3ª # 7-45, (Funza)
Correo Electrónico: aliladino_23@yahoo.es
Teléfono: 3123356974



Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSP-014-2025				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01/05/2025 AL 30/05/2025		PAGO	04	DE 11
Fecha de presentación o radicación:		03/06/2025		
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato No.	CPSP 014-2025			
Clase o tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Nombre del(a) contratista:	ALICIA LADINO GARCIA			
Identificación del(a) contratista:	C.C.	52.664.119		
Dirección:	CARRERA 3ª # 7-45			
Teléfono	3123356974	Correo Electrónico:	Aliladino_23@yahoo.es	
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE BOCCIA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF.			
CDP Inicial:	2025000035	Fecha	12/02/2025	
RP Inicial:	2025000024	Fecha	19/02/2025	
CDP Adición:	N/A	Fecha	N/A	
RP Adición:	N/A	Fecha	N/A	
Valor Inicial Contrato:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CORRIENTE (\$25.000.000) M/CTE			
Valor Después Modificación:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CORRIENTE (\$24.666.663) M/CTE			
Póliza de Cumplimiento	No. CHU -100041455	Fecha de Aprobación	20/02/2025	
Nombre Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL			
ARL	POSITIVA	Fecha de Inicio Cobertura	20/02/2025	
Lugar de ejecución:	Facatativá - Cundinamarca			



Fecha de suscripción:	20/02/2025	
Plazo de ejecución inicial:	15/12/2025	
Fecha de inicio:	20/02/2025	
Fecha de terminación Inicial:	15/12/2025	
Prórroga(s)	SI o NO X	
Suspensión(es)	SI o NO X	
sesión(es)	SI o NO X	
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	Alejandro Velásquez Mayorga	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	Subdirector técnico deportivo	
Fecha de la Supervisión	Del 20/02/2025 al 15/12/2025	
II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:
1.. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Se desarrolló el proceso técnico y pedagógico en la escuela de formación de boccia, según los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", para ser previamente entregados al drive a la Coordinación.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xKZsqXuhS7YH1b81dmxbstfbFS15JB
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido.	En el mes de mayo se continuó con el proceso de inscripciones de la escuela de boccia, donde se registraron deportistas, para beneficiarse del proceso técnico y pedagógico.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1bJ1D9U3SS2KoKutSHuu86r_fOETZF_PQ
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:	Se realizó la convocatoria en los colegios que tienen estudiantes en condición de discapacidad, para que se inscriban a la escuela de formación, se tiene en cuenta que el propósito de la escuela es atender a personas con	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1cvelIDGDKr-VCYbUOvEFSdyTEX_1Ok2U



Reporte					discapacidad física.	
INDIVIDUALES	INDICACION	FUNDAMENTACION	ESPECIALIZACION	TOTAL		
10	10	12	12	34		
15	15	20	20	55		
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.					Se desarrolló 12 horas en la escuela de formación distribuidas en el coliseo municipal y el salón comunal de Cartagenita, se está llevando el proceso en el barrio Manablanca. Adicionalmente en el colegio La Arboleda los días jueves de 12:30 a 2:30 p.m. y en el Colegio de Cartagenita de 4:00 a 6:00 p.m.	https://drive.google.com/drive/ul/1/folders/1aKxJL_uAOxEXtPvd-A9kow0RhZ4exPzom
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.					Se presentó la planeación de las sesiones correspondientes del mes de mayo, las cuales se cargaron al drive, para ser verificadas por el gestor de Indeportes del lunes 05 al sábado 10 mayo del lunes 12 al sábado 17 de mayo del lunes 19 al sábado 24 de mayo del lunes 26 al sábado 31 de mayo	https://drive.google.com/drive/ul/1/folders/1Vao3c5GMRb6l4lmYly3OEGpS_brRpeh-t
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de estabilidad la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo					Se desarrolló el proceso de seguimiento y control del plan pedagógico establecido, teniendo el test que se aplica a la disciplina deportiva en cuenta a salida, tiempo de lanzamiento y test de precisión el 10 de mayo	https://drive.google.com/drive/ul/1/folders/14ww26nv8YrAV5meX5Yd4aSPxEIzyOknn
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas					Se programa en el mes de junio la realización del festival de boccia, con el propósito de invitar a otros municipios aledaños	N/A



para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.			
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A	
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.	Se asistió a la actividad <ul style="list-style-type: none">Premiación de Intercolegiados 2024 el 08 de mayo de 2025Taller de psicología 16 de mayo de 2025Reunión virtual el 23 de mayo	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OKHnE5ls2qb2e968H6Fa_u1550xUDDX	
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se actualizó la base de datos, ya que se ingresó nuevos deportistas así mismo se solicitó los documentos de los deportistas que no se han podido registrar.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wAzFtTkalnaPtAnvF1fFRVrSB-Wf52J	
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	Se apoyó en el desarrollo del programa institucional las sedes educativas LA Arboleda y el Colegio Cartagenita, los días jueves en la jornada de la tarde con los estudiante de inclusión y aula transitoria.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1P50ZJat-tdY1qZJxDt-emTAorlpzfCy	
12.El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	Se realizó la solicitud de la tarjeta de entrenador, con la cual ya se cuenta, dando cumplimiento a la Ley 2210 de 2022.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1oIAqIVspE9ko6iNNXZ8Nc5VYgpvAEk_w	
13. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A	



14. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos	Se consolidó y presentó los soportes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II correspondientes. Para el mes de mayo se cumple con el cargue de los documentos del SECOP II 1. Cuenta de Cobro. 2. Informe de actividades. 3. Evidencias 4. Pago de salud		https://drive.google.com/drive/ul/1folders/1WjB3GjcHXHDKIL1GHimeWJEp-LO7K9Qz		
	15. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable	Presente el informe mensual al supervisor del contrato para su revisión y aprobación del mismo. 1. Cuenta de cobro de mayo 2. Informe contractual. 3. planilla de pago 4. soporte de pago de parafiscales del mes de mayo Planilla de pago No 9486246581 Número o Clave de Pago 1505401816		https://drive.google.com/drive/ul/1folders/14rOeiSyBvizz4s8l_R21VF5Kk2teqLZ	
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.		Se asistió a la actividad Master Class, Homenaje a las madres en el parque principal el 25 de mayo		https://drive.google.com/drive/ul/1folders/1JMttmOuwInghqSsFbXgtNDvENi8ofY9B	
III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO					
Planilla(s) de pago No(s):	9486246581	Número o Clave de Pago:	1505401816	Fecha(s) de pago:	26/05/2025
Mes cotizado:	MAYO DE 2025	Valor IBC:	\$ 1,423,500	Valor pagado:	\$ 440.500



EPS:		SI	FAMISANAR	Valor Pagado:	\$ 178.000
Fondo de Pensión:		SI	PROTECCIÓN	Valor Pagado:	\$ 227.800
ARL:		SI	POSITIVA	Nivel de Riesgo:	3
ICBF:		N/A		Valor Pagado:	\$ 34.700
SENA:		N/A			N/A
Caja(s) de Compensación Familiar:		N/A			N/A

IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de VEINTICINCO MILLONES PESOS CORRIENTE (\$25.000.000) M/CTE, esto de la siguiente forma:

- Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con o sobre un valor mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000,00 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo
- b) Nueve (09) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo. CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:
- c) Un (01) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica).

MODIFICACIONES U OTROS

Modificar Cláusula 3 Valor: el valor del contrato correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CORRIENTE (\$24.666.663) M/CTE incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

Modificar Cláusula 4: Forma de pago: El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera.

1. Un (01) primer Pago por la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 916.664 M/CTE), correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
2. Nueve (09) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000,00 M/CTE)), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
3. Un (01) último por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.250.000,00 M/CTE)

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO



Valor total del contrato inicial:		SI o NO X		\$25.000.000		
Valor adición(es):		SI X o NO		\$ 0,00		
Valor disminución(es) o reducción(es):		SI X o NO		\$ 336.337		
Valor total (incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):				\$24.666.663		
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):				\$5.916.664		
Valor a pagar en el presente periodo:				\$ 2.500.000		
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))				\$ 16.249.999		
Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:						
No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	20/02/2025 al 28/02/2025	2025000024	2.3.2.02.009.4301007.MP124.CONVENIO	\$ 916.664	\$ 23.749.999	N/A
SEGUNDO	01/03/2025 al 30/03/2025	2025000024	2.3.2.02.009.4301007.MP124.CONVENIO	\$ 2.500.000	\$ 21.249.999	N/A
TERCERO	01/04/2025 al 30/04/2025	2025000024	2.3.2.02.009.4301007.MP124.CONVENIO	\$ 2.500.000	\$ 18.749.999	N/A
CUARTO	01/05/2025 al 30/05/2025	2025000024	2.3.2.02.009.4301007.MP124.CONVENIO	\$ 2.500.000	\$ 16.249.999	N/A
QUINTO						
SEXTO						
SÉPTIMO						
OCTAVO						
NOVENO						



DECIMO	UNDECIMO	DUODECIMO	TOTALES		VALOR TOTAL DEL CONTRATO
				\$ 8.416.664	\$24.666.663 M/CTE
				\$ 16.249.999	

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 34.12 % de los recursos aportados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativa "IDRF", previo cumplimiento de las actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-05-2025 al 30-05-2025, así mismo el desembolso debe ser girado al Beneficiario Final ALICIA LADINO GARCIA a la Cuenta Bancaria de AHORROS No 453859386 del Banco AV VILLAS la cual se encuentra activa en el sistema de información financiera y contable del IDRF.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago por la suma de:

\$ 2.500.000

DOS MILONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativa – Cundinamarca en el mes de junio del año 2025.

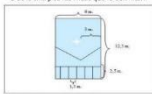
ALICIA LADINO GARCIA
C.C. 52.664.119
Contrato No. CPSP 014-2025

ALEJANDRO VELÁSQUEZ MAYORGA
C.C. No. 11440298 de Facatativa
Subdirector técnico deportivo
Supervisor del Contrato No. CPSP 014-2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación		dv		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	
CC 52644119				LADINO GARCIA ALICIA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	
CRA 03A N 07 45		FUNDIZA-CLINDINAMARCA		8219608		No			
Exonerado SENAE		ICBF							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Salud		Pago		Planilla		Planilla		Pago	
2025-05		1505401816		I		2025/06/06		2025/05/26	
Pension								Banco	
2025-05								Dias Mora	
								Valor	
								0	
								\$440,500	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO	
INTERESES MORA		SALDOS E		INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		1		1		\$227,800		\$227,800	
PROTECCION		0		1		\$227,800		\$227,800	
ART (ADMINISTRADORAS: 1)		1		1		\$34,700		\$34,700	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		6		1		\$34,700		\$34,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		1		1		\$178,000		\$178,000	
FAMISANAR		7		1		\$178,000		\$178,000	
TOTAL		1		1		\$440,500		\$440,500	

[illegible]

<div>  REPUBLICA DE COLOMBIA <small>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</small> IDRF Instituto de Deportes y Recreación de Facatativa </div>										<div> ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA BOCCIA </div>									
DEPORTE:										BOCCIA									
ASISTENCIA										PARTICIPANTES:									
MES:										mayo									
#										Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	FIRMA					
1	Diana Jimenez	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Carlos Bolgado	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Laura Sofia	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Jose Alfredo	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Carlos Lombana	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Adrian Armentano	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Sam Felipe Gonzalez	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Antonyo Casillas	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Edwin Steven	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Dany Molina	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Sal Casas	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			

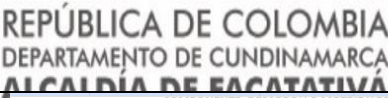
OBJETIVO		OBJETO DE SU CONTRATO					
LUGAR		FACATATIVÁ					
FECHA		Evidencias periodo del 01 al 30 de mayo 2025					
<div><div><p>FUNCIONES BÁSICAS</p><ul style="list-style-type: none">Direccionalidad: Es la capacidad que se desarrolla en la niña para ubicar la derecha e izquierda en otros objetos que no son precisamente los del propio cuerpo.Lateralidad: Hace referencia al predilecto motor de un lado del cuerpo respecto al otro. En educación física generalmente nos referimos al pie y a la mano, aunque este predilecto también afecta a la vista y al oído.Control corporal y conciencia corporalSon todas aquellas habilidades que se refieren al dominio del cuerpo y a su mejor conocimiento por parte del niño. Son las siguientes:<ul style="list-style-type: none">Actividad Fónica Postural Equilibradora (A.T.P.E.)La A.T.P.E. engloba los conceptos de Tono, Postura y Equilibrio y es entendido como el mantenimiento del cuerpo a través de cualquier base de sustentación y no sólo de los pies.Tono muscular: El control del tono, conjuntamente con el control postural forma una unidad que posibilita la energía que necesita el niño para realizar gestos, prolongar una acción o realizar una posición determinada. Según algunos autores, este control depende de la maduración, de la fuerza muscular y de las características psicomotrices del sujeto.Postura-actividad<p>control y ajuste corporal. La educación de hábitos posturales correctos es de vital importancia, y deben de ser aspectos educables.</p><div></div></div><div><div><p>FUNDAMENTOS TÉCNICOS</p><ul style="list-style-type: none">RespiraciónUna respiración adecuada se traduce en un equilibrio físico y mental. Según Cande y Vidana (1987) se ha observado a través de los experimentos realizados por numerosos especialistas, que existe una estrecha relación entre las dificultades psicoemocionales y la mala respiración. Según Cande la educación motriz no puede prescindir de la respiración, ya que ésta es la base esencial del ritmo propio del individuo y es una función esencial en la construcción de una imagen de sí, en la que no está sujeta la estructura corporal.<p>FUNDAMENTOS TÉCNICOS</p><ul style="list-style-type: none">Fundamento técnico saltar: Descripción: Se entiende por Fundamento técnico saltar cuando el jugador lanza la Bocca blanca (color blanco) y rápidamente tuerca la primera Bocca de color (rojo, azul) cuyo objetivo principal es hacer que los dos Bases lanzados queden lo más cerca posible.Fundamento técnico armar: Se entiende por Armar cuando en el campo de juego el evaluador ubica la diana en los diferentes conos en que se dividió el terreno. El jugador lanza el lanzamiento con la intención de alcanzar la diana con la Bocca blanca.Fundamento técnico apoyar: Se refiere a la situación de juego cuando la diana está bloqueada por una Bocca del oponente. El jugador realiza dos lanzamientos y con el primero ubica la Bocca cerca a la diana, de tal forma que ésta se apoye para la Bocca del segundo lanzamiento. Con el segundo lanzamiento se busca que la Bocca pegue en la Bocca anteriormente lanzada y reduce de tal forma que se impulse para realizar contacto con la diana.Fundamento técnico romper: Cuando en el campo de juego la diana está en total contacto con una Bocca del oponente el objetivo del lanzamiento es obligar de la</div></div></div>		<div><div><p>PROGRAMA DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE FORMATIVO PROGRAMA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE BOCCA</p><p>OBJETIVO GENERAL</p><ul style="list-style-type: none">✓ Promover y generar el deporte de la Bocca, para personas con discapacidad física, como herramienta de mantenimiento y desarrollo psicoemocional con oportunidades de integración social y fortalecimiento de las características de la personalidad.✓ Impulsar y establecer el deporte dentro del estilo de vida para personas en condición de discapacidad en el Municipio de Facatativá.<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p><ul style="list-style-type: none">✓ Aplicar actividades orientadas hacia la práctica de la Bocca, para desarrollar habilidades y destrezas en beneficio de la población.✓ Propiciar a las personas en condición de discapacidad, espacios de esparcimiento, donde se diviertan y desarrollen habilidades tanto físicas como sociales, basadas en el deporte.✓ Mejorar la calidad de vida de la población en condición de discapacidad física, con la práctica de la Bocca.<p>POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA</p><p>Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con Parálisis Cerebral, deficiencia de coordinación, tono y fuerza muscular, personas con dificultad para mantener una postura normal, dificultad para ejecutar movimientos normales, deportistas con amputación, osteogénesis imperfecta, distrofia muscular, esclerosis múltiple o cualquier discapacidad que no produzca disfunción motriz de origen cerebral.</p><div></div></div></div>					
OBLIGACIÓN	01	FECHA	05/2025	OBLIGACIÓN	01	FECHA	05/2025
							
OBLIGACIÓN	02	FECHA	05/2025	OBLIGACIÓN	03	FECHA	05/2025



OBLIGACIÓN	04	FECHA	05/2025
------------	----	-------	---------

OBLIGACIÓN	04	FECHA	05/2025
------------	----	-------	---------





Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

COMPONENTE: DESARROLLO MOTRIZ Y FORMACION DEPORTIVA IDRF 2025

PROGRAMACIÓN SEMANAL DEL DESARROLLO DEPORTIVO IDRF 2025							
Deporte:	BOCCIA		Modalidad:	DEPORTE PARA OLÍMPICO			
ETAPA	BÁSICA	MES	MAYO	Número de sesiones	13	Fecha	del lunes 05 al Sábado 10 mayo
OBJETIVO DE LA SEMANA : precisión y tiempo de juego							
DURACION DE LA SESION		120	120	120	120	120	120
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOMINGO
LUGAR Y/O ESCENARIO		Colegio Montepilí			Colegio Montepilí Complejo La Cartagenera J.T	Cartagenera Complejo Montepilí	Colegio Montepilí
HORARIO		3:00 PM a 5:00 PM.			9:00 A 11:00 A M 12:00 P.M a 2:00 PM 4:00 A 6:00 PM.	9:00 am. a 12:00PM. 3:00 PM. a 5:00PM.	2:00 pm a 5:00 p.m.
FASE CALENTAMIENTO	TIPO DE ESTIRAMIENTO INICIAL	Estatismo, movimiento articulo de extremidades superiores con y sin apoyo. Movimiento articulo de hombro	Estatismo, movimiento articulo de extremidades superiores con y sin apoyo. Ejercicios de miembros superiores.		Estatismo, movimiento articulo de extremidades superiores con y sin apoyo. Ejercicios de miembros superiores.	Estatismo, movimiento articulo de extremidades superiores con y sin apoyo. Movimiento superior y inferior de la pierna.	Estatismo, movimiento articulo de extremidades superiores con y sin apoyo. Movimiento articulo de miembros inferiores de la pierna.
	TIPO CALENTAMIENTO	Incrementar el diferentes puntos cambiando la diana a 3 metros.	Incrementar el diferentes puntos cambiando la diana a 3 metros.		Incrementar el diferentes puntos cambiando la diana a 5 metros.	Incrementar el diferentes puntos cambiando la diana a 5 metros.	Incrementar el diferentes puntos cambiando la diana a 5 metros.
	RETORNO A LA CALMA	Reflexionar los principales reglas, especifico de disciplina.	Reflexionar los principales reglas y especificos de disciplina.		Reflexionar los principales reglas y especificos de disciplina.	Reflexionar los principales reglas y especificos de disciplina.	Reflexionar los principales reglas y especificos de disciplina.
	OBSERVACION	Se les recuerda a los deportistas que fallen para elevarse al terreno.	Incrementar las disparadas a tres segundos.		Incrementar a un punto incrementando.	Incrementar a un punto incrementando.	Incrementar a un punto incrementando.
FASE FISICA	Contenido	Momento de la postura Trabajo de aguja, fortalecimiento y control por equilibrio como parte particular.	Momento de la postura. Trabajo de aguja, fortalecimiento, trabajo de respiración. Equilibrio y coordinación. Repetición de la prueba a desarrollar perfectamente de la salida.			asociación la mayor principal de la Boccia, trabajo de miembros (postura y por ejemplo)	refuerzo de aguja con mano dominica.
	Fase de Desarrollo				Adquisición		-
	Intensidad (%)	15	15			15	14
	Volumen (%)	30	10			20	25
	Volumen [min]	18	12	0	0	24	30
							0
	Contenido	Promoción del jugador y fortalecer en el área de campo. Realización de una actividad según el momento.					
FASE TECNICA	Fase de Desarrollo				Adquisición		
	Intensidad (%)	10				70	79
	Volumen (%)	10				50	79
	Volumen [min]	13	0			60	84
Contenido	desplazamiento de la mano derecha (servicio + cambio).	Lanzamiento de pelota fuerte y no flojamente.			Lanzamiento de pelota fuerte y no flojamente.	desplazamiento de la mano izquierda (servicio + cambio)	
FASE TACTICA	Fase de Desarrollo				Adquisición		
	Intensidad (%)	30					

[illegible][illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE FACATATIVA

IDRF Instituto de Deportes y Recreación de Facatativa

COMPONENTE: DESARROLLO MOTRIZ Y FORMACIÓN DEPORTIVA IDRF 2025

PROGRAMACIÓN SEMANAL DEL DESARROLLO DEPORTIVO IDRF 2025

SEÑAL:	BOCICA BASICA	MES:	Modalidad:	DEPORTE PARA/PAÍSES:	
			MAVO	Deportes de sesiones	
				16	
				Fecha	
				del lunes 26 al Sábado 31 de mayo	
DURACIÓN DE LA SESIÓN					
	120	120	120	120	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	
	VIERNES	SABADO	SUNDAY	DOMINGO	
UNIDAD Y/O ESCENARIO					
	BOGOTÁ				
BASE CALENTAMIENTO	TUO DE ESTRETAMIENTO INICIAL	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	TUO CALENTAMIENTO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	RETORNO A LA CALMA	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	TUO DE ESTRETAMIENTO INICIAL	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	RETORNO A LA CALMA	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
BASE FASE FISICA	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
BASE TECNICA	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
	CONTENIDO	Calentamiento y movilidad Estiramientos de cuello, hombros, brazos, codos, muñecas y manos, espalda, caderas, rodillas, tobillos y pies. Correr 10 minutos.			
Total sesiones del mes:					
	30	30	30	30	

OBLIGACIÓN	05	FECHA	05/2025	OBLIGACIÓN	06	FECHA	05/2025
-------------------	----	--------------	---------	-------------------	----	--------------	---------

NIT. 800.215.793-8

CII. 5 N° 7A - 19 - Coliseo Central

Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44

www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co

e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo
En la obligación se tiene proyectado para el mes junio.

N/A

OBLIGACIÓN07FECHA/05/2025

OBLIGACIÓN08FECHA/05/2025

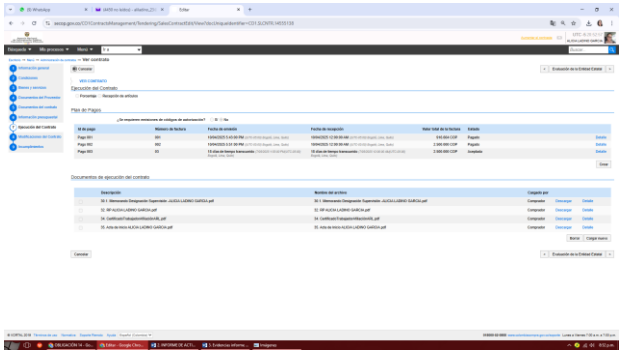


BOCCIA									
DEPORTE	ASISTENCIA	MES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7
1. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Carlos Delgado	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Jairo Soto	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Jose Alfredo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Carlos Lombardi	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X

BOCCIA									
DEPORTE	ASISTENCIA	MES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7
1. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Carlos Delgado	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Jairo Soto	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Jose Alfredo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Carlos Lombardi	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11. Diana Jimenez	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBLIGACIÓN09FECHA/05/2025

OBLIGACIÓN10FECHA05/2025

							
OBLIGACIÓN	11	FECHA	05/2025	OBLIGACIÓN	12	FECHA	05/2025
N/A							
OBLIGACIÓN	13	FECHA	05/2025	OBLIGACIÓN	14	FECHA	05/2025
							
OBLIGACIÓN	15	FECHA	05/2025	OBLIGACIÓN	16	FECHA	05/2025